se cumpla con lo dispuesto en el mencionado auto.- Por ausencia del señor Secretario actúe el Oficial Mayor.- NOTIFTQUESE.
DR. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Agosto del 2005, la: 09h48.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- Con fecha 10 de septiembre del 2004, si ha dictado una providencia en la que se niega la revocatoria solicitada por el actor y si dispone se cite por la prensa al demandado José del Pino Vintintilla, extracto que no ha sido retirado por el interesado para la citación respectiva, tampoco existe escritos pendientes de despacho, por lo tanto lo manifestado por el actor carece de asidero legal y se lo niega. NOTIFIQUESE.
DR. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, Advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Lcdo. Luis Barahona Moreno. Secretario (E)
Hay firma y sello
AC/2045792/tf

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES LUIS ALBERTO MARTINEZ LARA Y EULALIA MARINA JIMÉNEZ FONSECA, CON LA SIGUIENTE DEMANDA ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, AL TENOR SIGUIENTE (Extracto)
ACTOR: José Luis Aules Sarchi y María Lucila de la Cruz Tipanluisa.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO MARTINEZ LARA Y EULALIA MARINA JIMÉNEZ FONSECA
OBJETO: Una vez dado el trámite correspondiente, fundamentándose en los Arts. 2416 y dico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por el actor y téngase como procurador común al señor José Luis Aules Sarchi. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.-
DR. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Lcdo. Luis Barahona Moreno. Secretario (E)
Hay firma y sello
AC/2045506/tf

MENORES

R. del E.
CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SENOR: LUIS GONZALO GARCIA, SE LE HACE SABER DE LA PRESENTE PETICION
EXTRACTO:
CAUSA-ALIMENTOS.474-2005-CB
ACTORA MERCEDES CABEZAS SANTILLAN
DEMANDADO:- LUIS GONZALO GARCIA
MENOR:- LUIS ALEXIS Y MARIA CARMEN GARCIA CABEZAS
CUANTIA- TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES
JUEZ:- JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO: Quito a 06 de febrero del 2006 a las 10h00:- VISTOS:- Avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal la demanda presentada es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley. En vista de que la actora declara bajo juramento

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPLOCEN COMPAÑÍA ANONIMA

Se comunica al público que la compañía EXPLOCEN COMPAÑIA ANONIMA disminuyó su capital en US$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0754 de 03 MAR. 2006

El capital actual suscrito es de US$ 1'900.000,00 y está dividido en 19.000 acciones de US$ 100,00 cada una.

Quito, 03 MAR. 2006

Dr. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

AR/45751/cc

REGISTRO DE SOCIEDADES
04 ABR. 2006
Superintendencia de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ODECCEXPERT CIA. LTDA..

La compañía ODECCEXPERT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0777

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La asistencia jurídica a través de un grupo de profesionales del derecho, en todos los ámbitos o ramas del derecho nacional e internacional...

Quito, 04 MAR. 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/45773/cc

0000 23